

RESOLUCION N° 19.744

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 de 22 de Diciembre de 1.976,

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de Julio de 1.979, se ha otorgado ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil Abogado Melva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA EL TALION S.A.

QUE el Abogado Carlos Julio Arosemena Vast debidamente autorizado ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada Compañía;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U M E N

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA EL TALION S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUERES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sueres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria 16a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de Julio de 1979 tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en este Cantón, descrito en la cláusula séptima de la escritura pública de 20 de Julio de 1.979; y. b) Cumpla con el inciso 2º del Art. 47 de la Ley de Registro de la Propiedad Inmobiliaria.

...2

ARTICULO CUARTO - Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 153 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 20 de Julio de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-

Aquiles Rical Santistevan
INTELENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor Abogado Aquiles Rical Santistevan, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.----

Glacinda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

Res. 11.744
JIA/ee.
11.15.79.

En cumplimiento a la Resolución que antecede queda inscri-
to el Aporte de foja 76243 a 76258 número 3730 del Registro de
Propiedad y anotada bajo el número 7215 del Repertorio.-Guaya-
quil, veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta.-EL RE-
GISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad

Se tomó nota de esta Resolución a foja 13656 del Registro
de Propiedad del año de mil novecientos setenta y ocho, al
márgen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y
dos de Julio de mil novecientos ochenta.-EL REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD.-

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO

CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 20.702
a 20.706, número 4.793 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-
mero 14.268 del Repertorio.- Guayaquil, Julio treinta y uno de
mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-Emendado :
Resolución . Vale.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

